

VISTA: La Solicitud No.11601, del 18 de octubre de 2010, que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a la compañía Cambridge University Press (Holdings) Limited, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, con su domicilio principal en Edinburgh Building, Shaftesbury Road, Cambridge, Cambridshire CB2 8RU, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 632-10 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10596 del 30 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 632-10

VISTA: La Ley No.127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas:

Grupo Cooperativo de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples “Piedra Blanca” (COOPIBLA), con su asiento principal en la calle Eugenio María de Hostos No.10, Piedra Blanca, Bonao, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veinticuatro (24) del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

Grupo Cooperativo de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples “Bienestar” (COOPBIEN), con su asiento principal en la calle Benigno Filomeno de Rojas No.313, Zona Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Empleados y Profesores del ITLA (COOEMPROIITLA), con su asiento principal en el Km. 27, Autopista Las Américas (dentro de las instalaciones del ITLA), Boca Chica, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil seis (2006).

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 633-10 que concede naturalización dominicana, ordinaria, a varias personas extranjeras, y provisionalmente a menores de edad. G. O. No. 10596 del 30 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 633-10

VISTAS: Las instancias Nos.11948, 11949, 11950, 11951, 11952, 11953, 11954, 11955, 11956 y 11957, del 27 de octubre de 2010, que por conducto del Ministro de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.